



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N.º 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 1372-R-UNICA-2026

Ica, 24 de agosto del 2026

VISTO:

El expediente administrativo sobre otorgamiento de la Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa al **Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA**; la Resolución Decanal N.º 289-2026-D/FIAS-UNICA, de fecha 18 de agosto de 2026, emitida por la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria; y el Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto de 2026, mediante el cual se aprueba otorgar la referida distinción honorífica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el artículo 59, numeral 59.9, de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece como atribución del Consejo Universitario, entre otras, otorgar distinciones honoríficas;

Que, inciso 162.1 del artículo 162 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que la Universidad otorga distinciones honoríficas a personalidades propuestas por un 5% de docentes de una Facultad y un 10% de estudiantes de una Escuela Profesional, que se distinguen por sus valiosos aportes a la ciencia, la cultura y las artes, así como por sus virtudes cívicas excepcionales. Tal distinción es el **Doctor Honoris Causa**, título honorífico que se otorga principalmente a personalidades de reconocido e intachable testimonio social, que han destacado en los distintos ámbitos profesionales y académicos, logrando un alto honor. (...);

Que, mediante Resolución Decanal N.º 289-2026-D/FIAS-UNICA, de fecha 18 de agosto de 2026, la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria resolvió proponer al Consejo Universitario el otorgamiento del título honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA, en mérito a su reconocida trayectoria académica y profesional;

Que, la propuesta ha sido sustentada por docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, quienes han destacado la trayectoria del Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA como docente universitario con más de cuarenta años de labor académica, así como su participación en diversos cargos de responsabilidad y gestión universitaria;

Que, entre los méritos que sustentan la propuesta se encuentra su desempeño como Decano de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", su labor como Director de la Escuela de Posgrado de la UNICA, su participación en comisiones de orden, gestión



y reorganización de diversas universidades públicas del país, así como su desempeño como autoridad universitaria en distintas instituciones de educación superior;

Que, asimismo, destaca su participación como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, durante el periodo febrero de 2023 a febrero de 2026, función para la cual fue elegido por los rectores de las universidades públicas del Perú;

Que, el Curriculum Vitae presentado acredita una amplia trayectoria profesional, académica, universitaria y de investigación, así como diversos reconocimientos otorgados por instituciones universitarias, profesionales y públicas, que evidencian sus aportes al desarrollo de la educación superior, la gestión universitaria y el ejercicio profesional;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente reconocer los méritos y la trayectoria del Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA, otorgándole la máxima distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de agosto de 2026, se acordó aprobar el otorgamiento de la Distinción Honorífica de Doctor Honoris Causa al Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA, en mérito a su destacada trayectoria académica, profesional y de gestión universitaria;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62 de la ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, la **DISTINCIÓN HONORÍFICA DE DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**, al **Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, profesional, científica y de gestión universitaria, así como a sus valiosos aportes al fortalecimiento de la educación superior universitaria en el país.

Artículo 2º.- OTORGAR al **Dr. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA** la medalla y diploma que acredite la distinción honorífica e inscripción en el libro respectivo.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Portal de Transparencia y a las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR